

Radicación: 2023-00003-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ Y OTROS
Demandado: NUEVA EPS Y TODOMED LTDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendpi.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 763

Teniendo en cuenta que los mandatarios judiciales de las demandadas *Nueva EPS y Todomed Ltda.*, con la contestación de la demanda, propusieron excepciones de fondo,

SE DISPONE:

DAR aplicación a lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, respecto de las excepciones de mérito propuestas por los mandatarios judiciales de las demandadas *Nueva EPS y Todomed Ltda.*

CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb2a643cbb95e9636fe088efbf82ec6b0aec0e4570cce4f52708ff1c33c957e**

Documento generado en 07/07/2023 01:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>